

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ISDAL BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Distrito de la 12ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: GARCIA AGUSTIN c/OTROS s/EJECUTIVO (Expte. 1646/02), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88, subaste el día 16 de Agosto del 2007 a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario sito en calle Entre Ríos N° 238 y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará en una nueva fecha a determinar, los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, sito en esta ciudad en Avda. Génova con frente Sur entre las calles Donado y Theobal, a los 90,35 mts. de calle Theobal hacia el Oeste señalado s/plano N° 16890/57 como Lote N° 45 de la Manzana "35" compuesto de 8,66 mts de frente por 52,50 mts. de fondo Sup. Total: 464,65 mts2 dominio al T° 377 F° 159 N° 180921 Dpto. Rosario y 2) Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Génova con frente Sur entre las calles Donado Theobal a los 116,33 mts de calle Donado hacia el Este, señalado s/p N° 16890/57 como Lote N° 46 de la Manzana "35", compuesto de 8,66,mts de frente por 52,50mts de fondo Sup. Total: 464,65 mts2 dominio T° 410 F° 407 N° 153375 Dpto. Rosario Registro Gral. de Propiedades informa: ambos lotes registrados a nombre del demandado en los dominios indicados, en ambos lotes no se registran Inhibiciones e hipotecas, si los siguientes Embargos: para el Lote N° 45 inscripto al T° 115E F° 7473 N° 388775 de fecha 03/10/06 por U\$S 7.000. Orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Distrito de la 12ª. Nom. de Rosario autos: García Agustín c/Graziosi Liliana y Otros s/Ejecutivo (Expte. 1646/02) y para el Lote N° 46 al T° 115E F° 7464 N° 388776 de fecha 03/10/06 por U\$S 7000. Orden Juz. de 1ª. Inst. C. y C. de Distrito de la 12ª. Nom. de Rosario autos: García Agustín c/Graziosi Liliana y Otros s/Ejecutivo, (Expte. 1646/02) ambos lotes saldrán a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos 1) el Lote N° 45 con una Base (A.F.) \$ 24.382,04. Retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.) y 2) el Lote N° 46 con una Base (A.F.) \$ 2.451,54. Retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.) de persistir en ambos casos la falta de oferta por la tercera base se retiraran de subasta, quien resulte comprador abonará en el acto el 10% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo se deberá abonar dentro del término de (5) días, de la notificación de la aprobación de la subasta art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta, ello sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del CPCC el adquirente toma a su cargo la deuda que sobre los inmuebles descriptos se registran en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) e IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en subasta. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyense Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles y de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) Impuesto Pcial. Sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación art. 125 Cod. Fiscal, queda excluida la opción prevista en el art. 505 párrafo 2° del CPCC. El adquirente a los fines de la transferencia de dominio a su nombre deberá recurrir a Escribano Público. En autos en Secretaría obran acta de constatación la que será leída en el acto de la subasta y copias de Títulos no aceptándose luego reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble los días 14 y 15 de Agosto del 2007 de 10 a

12 hs. Edictos publicados por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 26 de Julio de 2007. Paula Sansó, secretaria.

§ 230□2937□Ag. 2 Ag. 6

POR

HUGO WALTER MUSCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "SINDICATURA CONCURSAL EX BID QUIEBRA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 638/95, se ha dispuesto que el martillero Hugo Walter Muscio proceda a vender en pública subasta el día 14 de agosto de 2007 a las 17 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno situados en esta ciudad, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, ubicados en la manzana 24 del plano N° 26884/33, a saber: a) el lote N° 22 ubicado con frente al Este sobre la calle San Nicolás entre las calles Ayolas y Saavedra, distante a los 38,68 mts. de esta última hacia el Norte, mide 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo o sean 224,9668 m2. y linda: al Este, con la calle San Nicolás; al Norte, con el lote 21; al Oeste con el lote 5 y al Sud con el lote 23; b) El lote N° 5, ubicado con frente al Oeste sobre el pasaje Santa Isabel entre calles Ayolas y Saavedra, dista a los 38,68 mts. de ésta última hacia el Norte, mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 22,52 mts. de fondo, o sean 195,02 m2. y linda: al Oeste con el pasaje Santa Isabel; al Norte con el lote 6; al Este con el lote 22 y al Sud con el lote 4, todos de la misma manzana y plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el lote 5 se encuentra inscripto al T° 663 F° 431 N° 279506 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 419 A F° 256 N° 279507 por U\$S 64.800 de fecha 02/12/93 que se ejecuta en autos; embargos: a) al T° 116 E F° 591 N° 312796 por \$ 45.356,41 de fecha 15/02/07 por el Juzg. Federal N° 1 Sec. S en autos Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 45340/04, b) al T° 114 E F° 9048 N° 398812 por \$ 34.418,34 de fecha 16/11/05 en estos autos; al T° 114 E F° 7598 N° 381172 por \$ 53.645 de fecha 26/09/05 en estos autos y el lote 22 se encuentra inscripto al T° 663 F° 430 N° 279505 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 419 A F° 256 N° 279507 por U\$S 64.800 de fecha. 02/12/93 que se ejecuta en autos; embargos: a) al T° 115 E F° 6370 N° 375723 por \$ 34.418,34 de fecha 29/08/06 en éstos autos; b) al T° 114 E F° 8306 N° 389824 por \$ 12.000 de fecha 21/10/05 por el Juzg. Dist. 1ª Nom. en autos Municip. de Rosario c/Otro s/Apremio, Expte. N° 1316/00; c) al T° 114 E F° 5424 N° 360111 por \$ 1.036,51 de fecha 27/07/05 en estos autos Osecac c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juz. Federal N° 1 Sec. S; d) al T° 114 E F° 7597 N° 381171 por \$ 53.645 de fecha 26/09/05 en estos autos; no registra inhibiciones. Sale a la venta con la base de \$ 72.318,05 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del A.I.I. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta (Art. 499 CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido. No se admite la compra en comisión. Designase los días 10 y 13/8/07 de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Se subasta en el carácter de ocupación que surge de la constatación obrante en autos. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si

el demandado posee CUIT, su documento de identidad es L.E. N° 12.113.852 y el CUIT del martillero es 20-04865746-0. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 25 de julio de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 252□2912□Ag. 2 Ag. 6

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 599/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Agosto de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado como el Lote N° 18 de la Manzana "E", plano n° 22.718/1936, se compone de 10 m. de frente al Oeste por 40,50 m. de fondo y linda: al Oeste, con calle Rivadavia; al Norte, con el lote 19; al Este, parte del lote 15; y al Sud, con el lote 17, todos del plano y manzana citada. Inscripto al T° 213 F° 62 N° 141852 y al T° 259 F° 436 N° 128911 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 2.728,21 (a.i.i.); Retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario; y en el estado de ocupación en que se encuentra. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: por \$ 3.398,94 insc al T° 115 E, F° 4721, N° 355453 de fecha 28/06/2006, de estos autos y Juzgado.- Inhibición: por \$ 3.873,35 insc. al T° 116 I F° 6527 N° 360938 de fecha 01/07/2004 del Juzgado de Distrito civil y comercial de la 12° Nom. de Rosario, autos: Fotolith SRL c/ Casella Humberto y otra s/ Dem. Ordinaria, Expte n° 1687/98.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fisca, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y accione que se produzca con motivo del presente remate. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Julio de 2007.- Dra. Viviana Cingolani, Secretaria.- PUBLICACIÓN SIN CARGO.- Viviana Cingolani, Secretaria.

S/C□3144□Ag. 2 Ag. 6

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 114/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171) C.U.I.T. 23- 24980285-9 venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Agosto de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: "un lote de terreno designado con el nº 17 de la manzana 5 Sector 24 plano nº 62324/70" Inscripto al Tº 49 Fº 9 Nº 614 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la siguiente Base \$ 605,91 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario.. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.094,84 insc al Tº 115 E, Fº 1733, Nº 324179 de fecha 28/03/2006; de estos autos y juzgado. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza nº 482/06) de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique trasferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previos a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Julio de 2007.- Dr. Nestor Osvaldo García, Secretario.- PUBLICACION SIN CARGO.- Nestor Osvaldo García, Secretario.

S/C 3146 Ag. 2 Ag. 6

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 917/05, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 7 de Agosto de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno designado con el Nº 15 de la Manzana B 2, plano nº 54701/1968, se encuentra ubicado en una calle Pública, a los 56,76 m. de una calle colectora hacia el Oeste y mide 50 m. de frente al Norte, con igual contrafente al Sud, por 100 m. de fondo, en sus lados Este y Oeste; lindando: al Norte, con calle Pública, al Este, con los lotes uno y dos y parte del tres; al Sud, con el lote seis; y al Oeste con el lote catorce, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al Tº 166 Fº 420 Nº 112472 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$

1.424,15 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 2.838,06.- insc al Tº 114 E, Fº 8457, Nº 391660 de fecha 27/10/2005; de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 25 de Julio de 2007.- Dra. Mónica L. Gesulado, Secretaria.- PUBLICACION SIN CARGO.- Mónica L. Gesulado, Secretaria.

S/C 3147 Ag. 2 Ag. 6